

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 04 de Mayo del 2022

HORA: 2:42:03 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **AMPARO JARAMILLO GOMEZ**, con el radicado; **202200076**, correo electrónico registrado; **ampajar@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 5 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RECURSOYANEXOSFIN.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220504144205-RJC-10381

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Abril de 2022

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA
Ciudad

REF.: PROCESO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDADO: EDUARDO ANTONIO CANO PLATA C.C. No. 10.279.144
DEMANDANTE: ALICIA FABIANA JOFRE C.C. No. 318.102 de Argentina en
representación de menor JUAN MARCOS CANO JOFRE
Rad. : 2022 – 00076 – 00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO ADMISORIO
DE LA DEMANDA QUE SEÑALA ALIMENTOS PROVISIONALES EN LA
CUANTIA DEL 25% EN FAVOR DEL MENOR ALIMENTARIO

AMPARO JARAMILLO GOMEZ, abogada inscrita, mayor de edad, con residencia, vecindad y domicilio en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 30.281.543 y T.P. No. 57.730 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada Principal del señor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Manizales, con C.C. No. 10.279.144, según poder adjunto, en demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, instaurada en su contra, por la señora **ALICIA FABIANA JOFRE**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Manizales, identificado con C.C. No. 318.102 de Argentina, en representación de su menor hijo **JUAN MARCOS CANO JOFRE**, mediante el presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto admisorio de la demanda, con fundamento en las siguientes consideraciones :

- 1.- Estar fijados los ALIMENTOS PROVISIONALES por el I.C.B.F., mediante audiencia de conciliación de fecha 27 de febrero de 2022, en la cuantía del 15% cuota más que suficiente para cancelar los gastos alimentarios del menor demandante.
- 2.- Estar cumpliendo el demandado con el pago de los alimentos provisionales fijados por el I.C.B.F., al momento de presentarse la demanda de alimentos en el proceso de la referencia.
- 3.- Haberse tipificado la causal de falta de legitimación en la causa por la parte demandante, para instaurar la presente acción, en atención al cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del hoy demandado.
- 4.- Estar residiendo la señora **ALICIA FABIANA JOFRE** y el menor alimentario, en la propiedad del demandado y representante legal del demandante, sin que dicho hecho lo haya comunicado la demandante, en el presente proceso, siendo además el demandado quien cancela la totalidad de los gastos de dicha vivienda, servicios públicos domiciliarios, mejoras y arreglos, impuestos, etc.,

5.- Igualmente ser el demandado quien cancela en su totalidad los demás gastos del alimentario, hoy demandante.

6.- Haberse decretado como alimentos provisionales por el centro de conciliación del ICBF, en un porcentaje del 15%, medida que venía cumpliendo a cabalidad el demandado, y que fueron aumentados por el Juzgado de conocimiento, en cuantía del 25% sin solicitarlos la parte demandante, en detrimento incluso de los derechos del alimentante y de los demás alimentarios, a su cargo, en este caso de la misma representante legal del menor a quien el demandado considera que debe proporcionársele alimentos en cuantía similar a la de sus hijos, por estar desempleada y residiendo en país diferente a su tierra natal.

7.- Por el hecho de que el padre del menor **DEMANDANTE** nunca se ha sustraído del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias para con el menor JUAN MARCOS CANO JOFRE, hecho que se evidenciará con los testimonios, interrogatorio de parte y demás pruebas aportadas en el proceso, tampoco se hacía necesario que se le restringiera la salida del país, MAXIME, cuando por su misma connotación "Profesor Universitario" de la Universidad Nacional de Colombia debe salir del país en cumplimiento de sus obligaciones laborales en repetidas ocasiones, tal como se demuestra con las resoluciones proferidas por la Universidad Nacional de Colombia frente a las comisiones de estudio e investigación del demandado (Que se anexan al presente recurso.

8.- Demostrarse que la representante legal del menor alimentario, solo presenta la demanda de la referencia, en retaliación al proceso de divorcio que radico el demandado en contra de la señora ALICIA FABIANA JOFRE, madre del demandante y que cursa ante el Juzgado 7 de Familia de la ciudad de Manizales en proceso radicado 2022 - 00045 - 00. (Se aporta al presente recurso auto que fija pruebas)

9.- No tenerse en cuenta en el presente proceso, que con el auto que fija alimentos provisionales incluso en mayor cuantía que los decretados por el Centro de conciliación del I.C.B.F., se le tuvo en cuenta a mi poderdante el cumplimiento de otras obligaciones personales y familiares como el pago de la cuota alimentaria decretada en el Juzgado Quinto de Familia Rad. 2022 - 00026-00, (Que se aporta al presente recurso), pago de las necesidades del demandado quien debe sostenerse en forma directa, pago del pasivo social que debe cancelar porque su expareja no labora, etc., para fijar el 25% de lo que percibe el demandado en la presente demanda, tal como se probará con las pruebas legal y oportunamente aportadas al presente proceso, máxime cuando siguiendo la misma retaliación el señor CANO PLATA, fue demandado por el señor JOSE ALBERTO CANO JOFRE, ante el Juzgado 4 de Familia radiado 2022 - 00026 - 00, se anexa histórico proceso página rama judicial, a quien también brindaba alimentos el demandado y quien también se encuentra residenciado en la propiedad de sus padres. Evidenciándose la retaliación de la hoy demandante y demás miembros del núcleo familiar en contra del señor EDUARDO ANTONIO CANO PLATA

PRUEBAS DOCUMENTALES:

Comprobantes de las transferencias bancarias realizadas por el demandado a la señora ALICIA FABIANA como lo indica la conciliación del I.C.B.F. Del 17 de febrero de 2022, que se aportó con la demanda presentada.

Certificados préstamos Bancarios en Davivienda, Bancolombia, Banco Falabella y en los Fondos de empleados de la Universidad Nacional FAPUN Y FODUN

Copia auto admisorio y del que decreta pruebas y fija fecha audiencia en demanda de divorcio entre el demandado y la señora ALICIA FABIANA JOFRE. Rad. 2022 - 00045 .00 del Juzgado 7 de Familia de Manizales.

Copia auto admisorio del proceso presentado por el señor JOSE ALBERTO CANO JOFRE, ante el Juzgado 4 de Familia radiado 2022 - 00026 - 00 y del Juzgado Quinto de Familia de Manizales con el mismo radicado por haber pasado a dicho Juzgado por impedimento del Juzgado 4 de Familia.

Copia histórico proceso página rama judicial Juzgado 4 y 5 de Familia radiado 2022 - 00026 - 00.

Copia resoluciones proferidas por la Universidad Nacional concediendo las comisiones al demandado en el cargo académico administrativo de Director Área Curricular de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automatización y Telecomunicaciones, para viajar fuera del país, con el propósito de realizar estadía de investigación.

Atentamente



**AMPARO JARAMILLO GOMEZ
C.C. No. 30.281.543 de Manizales
T.P. No. 57.730 del C. S. de la J.**

Manizales, Abril de 2022

Señor
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Ciudad

REF.: PROCESO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDADO: EDUARDO ANTONIO CANO PLATA C.C. No. 10.279.144
DEMANDANTE: JUAN MARCOS CANO JOFRE
RAD : 170013110005 - 2022 - 00076 - 00
ASUNTO: PODER DEMANDA

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Manizales, identificado con la C.C. No. 10.279.144, mediante el presente escrito, otorgo poder especial amplio y suficiente a las abogadas **AMPARO JARAMILLO GOMEZ y BLANCA OFFIR JARAMILLO GOMEZ**, mayores de edad, con residencia, vecindad y domicilio en esta ciudad, identificadas con la C.C. No. 30.281.543 y 30.314.811 y T.P. Nos. 57.730 y 237.021 del C.S. de la J., como apoderada Principal y suplente, respectivamente para **CONTESTAR** y llevar hasta su terminación proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada en mí contra por la señora **ALICIA FABIANA JOFRE**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Manizales, con Cedula de Extranjería No. 318102, en representación legal del adolescente hijo **JUAN MARCOS CANO JOFRE**, con residencia y domicilio en la ciudad de Manizales, identificado con la T.I. No. 1.125.228.379

Confiero a mis apoderadas todas las facultades consagradas conforme al artículo 73 y s.s. del C.P.C., y en especial las de recibir, conciliar, transigir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, asistirme a las audiencias y diligencias fijadas por su Despacho, conciliar y regular lo concerniente con la cuota alimentaria demandada, proponer excepciones, interponer recursos, etc., en especial para que me represente en audiencia de **CONCILIACIÓN**, que llegue a fijarse en el presente proceso y todo cuanto considere necesario en defensa de mis intereses-

Atentamente


EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
C.C. No. 10.279.144

Aceptamos



AMPARO JARAMILLO GOMEZ
C.C. No. 30.281.543 de Manizales
T.P. No. 57.730



BLANCA OFFIR JARAMILLO GOMEZ
C.C. No. 30.314.811 de Manizales
T.P. No. 237.021

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10195257

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció: EDUARDO ANTONIO CANO PLATA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10279144 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



rnm056j40gz4
29/04/2022 - 10:02:29



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.

Manizales



JORGE MANRIQUE ANDRADE

Notario Segundo (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: rnm056j40gz4



3:49

3G



Alicia Fabiana Jofré



Alicia Fabiana Jofré

Ya te habla José

Ando a pie, no tengo para tax...



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000074300

01 Dic 2021 - 07:19 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

716-406736-34

Producto destino

Fabi

Ahorros

860-874249-97

Valor enviado

\$ 4.800.000,00

Esto le deposité al
comienzo del mes y no me
ha gandido cuentas como
si pretende que yo le
rinda.

4:56 p.m. ✓✓

*rendido



Message input field



3:47

3G



Alicia Fabiana Jofré



25 Feb 2022

TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL

\$ -3.163.265,00

9:28 a.m. ✓✓

He transferido el 15% de lo que devengó en este mes a su cuenta. Compromiso de bienestar familiar por Juan Marcos. Solicito haga llegar las facturas a mis apoderadas, también mi DNI y pasaporte. Esto en la billetera dónde está que ahí también está mi tarjeta del banco Patagonia.

9:31 a.m. ✓✓

Las facturas según él acta de bienestar familiar deben ser canceladas 50/50 en el momento en que me las haga llegar. Tengo los plazo y los límites y pedí en su me miento esos parapoder saber como ajusto mi economía este me como bien está escrito en él acta de bienestar familiar.



Message input field



3:48

3G



Alicia Fabiana Jofré



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000005600

01 Mar 2022 - 11:58 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

716-406736-34

Producto destino

Fabi

Ahorros / Bancolombia A la mano

860-874249-97

Valor enviado

\$ 1.771.822,00

11:59 a.m. ✓✓

Transferencia gastos escolares de Juan Marcos según lo exige la resolución de bienestar familiar.

12:00 p.m. ✓✓

mar, 22 de mar.

➔ Reenviado

Necesito urgente a su h



9:18 a.m. ✓✓



Input field for text



3:48

3G



Alicia Fabiana Jofré



sáb, 2 de abr.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000074100
02 Abr 2022 - 06:11 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
716-406736-34

Producto destino

Fabi
Ahorros / Bancolombia A la mano
860-874249-97

Valor enviado
\$ 2.943.481,00

6:12 a.m. ✓✓

Cuota alimentaria de Juan
Marcos según acta número
031 del 2022.

6:13 a.m. ✓✓

Por favor pasar al despacho de
la doctora amparo Jaramillo
donde encontrará el recibo de
sueldo y un memorial
explicativo de las
consignaciones realizadas



Input field for text or voice recording





Sede	MANIZALES	Periodo	ZM2204	Fechas	01/04/22 - 30/04/22
Nombre	CANO PLATA EDUARDO ANTONIO	Identificación	10279144	Código	10279144
Cargo Titular	PROFESOR TITULAR	Vinculación	EMPLEADO PÚBLICO DOCENTE		
Dependencia	4- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA,	Entidad Pago de	Banco Davivienda S.a - Ach		
Dedicación	DOCENTE DEDICAC. EXCLUSIVA	Entidad Salud	E.p.s. Unisalud		
Cargo Encargado	ROL - DIRECCIÓN DE ÁREA CURRICULAR	Entidad Fondo	Pension Colpensiones		
Dependencia	4- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA,	Entidad Fondo	Cesantías Proteccion		

REMUNERACIÓN MENSUAL	19,354,786.00
NÚMERO DE PUNTOS DOCENTE	964.94
RETENCION METODO ORDINARIO (PORCENTAJE)	18.74

Conceptos (Devengados)			Concepto (Deducciones)		
	Base	Valor		Base	Valor
1 ASIGNACIÓN BÁSICA	30.00	9,677,393.00	500 APORTE ENTIDAD PROMOTORA SALUD (E.P.S. UNISALUD)	4.00	1,000,000.00
54 GASTOS REPRESENTACION DOCENTE	0.00	9,677,393.00	506 APORTE PENSION (PENSION COLPENSIONES)	4.00	1,000,000.00
72 BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	30.00	357,877.00	508 APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD (PENSION COLPENSIONES)	0.02	500,000.00
120 BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	35.00	6,899,432.00	520 RETENCION EN LA FUENTE ORDINARIO	0.00	2,113,000.00
			542 EMBARGO POR ALIMENTOS (JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALEZ)	0.00	4,399,819.00
			542 EMBARGO POR ALIMENTOS (JUZGADO QUINTO DE FAMILIA MANIZALEZ)	0.00	5,499,774.00
			1018 EML - FODUN APORTES	0.00	580,644.00
			1045 EML - UNISALUD PLAN COMPLEMENTARIO BASICO	2.00	66,800.00
			1050 EML - ASOC. ACIEM	0.00	15,000.00
			1058 EML - ASOC.CALDENSE PROFESORES	0.00	15,000.00
			1535 FODUN-PRESTAMOS	0.00	2,973,500.00
			1581 DAVIVIENDA-CREDIT LIBRE INVERS	0.00	397,000.00
Total Devengos		26,612,095.00	Total Deducciones		18,560,537.00
			Neto a pagar		8,051,558.00

Documento: 10279144 - Nombre: EDUARDO A. CANO PLATA

INFORMACIÓN GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre completo : EDUARDO A. CANO PLATA
 Fecha de nacimiento: 16/12/1967 Edad: 54 años
 Fecha de Ingreso : 01/03/1999

SEGMENTACION

Tipo de Vínculo : Asociado
 Empresa Recaudo : DOCENTES
 Facultad/Depto : Ingeniería y Arquitectura - Ing. Eléctrica y Electrónica
 Fecha Pagará : 05/08/2019

UBICACIÓN

Lugar de Residencia : MANIZALES
 Dirección de Residencia : CR 22 69 19 AP 101
 Teléfono de Residencia : 8839876
 Teléfono Celular : 3154375252
 Correo Electrónico : eacanopl@unal.edu.co

SALDOS DE AHORRO

PRODUCTO	FEC.APERT	FEC.VCTO	SALDO DISPONIBLE	CUOTA
002 - APORTES SOCIALES			\$13,867,111	\$216,534
003 - AH. PERMANENTE			\$47,487,095	\$866,138
004 - AHORRO A LA VISTA			\$19,730	\$0
TOTALES -->			\$61,373,936	\$1,082,672

INFORMACION DETALLADA DE LOS CRÉDITOS

SALDOS DE CREDITO

PRODUCTO	SALDO CAPITAL	CUPO DISP.	CUOTA	FEC_PROX_PAG	CxP	C_MORA	FECHA GIRO
017 - Crédito Ordinario	\$29,080,851	\$0	\$486,600	10/05/2022	096	00	02/03/2020
027 - Crédito de Inmueble	\$127,955,140	\$0	\$2,098,600	10/05/2022	090	00	30/01/2018
057 - Crédito Alta Liquidez - Edit	\$69,212,795	\$0	\$1,361,200	10/05/2022	061	00	18/05/2021
108 - Crédito de Emergencia	\$7,000,000	\$0	\$7,498,587	21/06/2022	001	00	21/06/2021
113 - Crédito Corto Plazo	\$8,000,000	\$0	\$8,569,832	21/06/2022	001	00	21/06/2021
123 - Crédito Rotatorio	\$16,972,346	\$1,027,654	\$704,600	05/05/2022	034	00	17/12/2011
189 - Credito Hipotecario	\$244,603,557	\$0	\$2,486,900	10/05/2022	168	00	18/05/2021
TOTALES-->		\$1,027,654	\$23,206,319				

Producto : 027 - Crédito de Inmueble
 Pagará / Nro.Crédito : 21449/21449
 Fecha de Desembolso : 30/01/2018
 Cuota : \$2,098,600
 Tasa : 12.60%
 Monto desembolsado : \$272,965,891
 Saldo Capital : \$127,955,140
 Interés Corriente : \$1,176,881 + (CxC_Covid-19: \$5,663,858)
 Fecha de próximo pago : 10/05/2022
 Valor Capital atraso : \$0
 Interés de mora : \$0
 Cuotas por pagar : 90
 Forma de Pago : Nómina
 Saldo Total Deuda : \$134,795,879
 Clasificación Credito : A
 Provisión de capital : \$0

Agencia Matricula : 003 - MANIZALES
 Número de solicitud : 22139
 Fecha Inicio Crédito : 10/06/2021
 Periodo Pago Cuota : Mensual
 Plazo : 110 Meses
 Último Pago : 04/04/2022
 Interés Anticipado : \$0
 Interés Dificil Cobro : \$0
 Días de atraso : 0
 Atraso+Interés+Mora : \$0
 Interés Mora Dif.Cobro : \$0
 Cuotas en Mora : 0
 Saldo Cobro Jurídico : \$0
 Saldo Proyectado : \$127,955,140
 Categoría de Arrastre : A
 Provisión de Interés : \$5,663,858

Producto : 017 - Crédito Ordinario
 Pagará / Nro.Crédito : 26524/26524
 Fecha de Desembolso : 02/03/2020
 Cuota : \$486,600
 Tasa : 12.60%
 Monto desembolsado : \$33,000,000
 Saldo Capital : \$29,080,851
 Interés Corriente : \$549,613 + (CxC_Covid-19: \$824,966)
 Fecha de próximo pago : 10/05/2022
 Valor Capital atraso : \$0
 Interés de mora : \$0
 Cuotas por pagar : 96

Agencia Matricula : 003 - MANIZALES
 Número de solicitud : 27524
 Fecha Inicio Crédito : 10/09/2020
 Periodo Pago Cuota : Mensual
 Plazo : 120 Meses
 Último Pago : 28/02/2022
 Interés Anticipado : \$0
 Interés Dificil Cobro : \$0
 Días de atraso : 0
 Atraso+Interés+Mora : \$0
 Interés Mora Dif.Cobro : \$0
 Cuotas en Mora : 0

Documento: 10279144 - Nombre: EDUARDO A. CANO PLATA

Forma de Pago	: Nómina	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$30,455,430	Saldo Proyectado	: \$29,080,851
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$824,966

Producto	: 189 - Crédito Hipotecario	Agencia Matrícula	: 003 - MANIZALES
Pagaré / Nro.Crédito	: 28450/28450	Número de solicitud	: 29270
Fecha de Desembolso	: 18/05/2021	Fecha Inicio Crédito	: 10/06/2021
Cuota	: \$2,486,900	Periodo Pago Cuota	: Mensual
Tasa	: 8.40%	Plazo	: 180 Meses
Monto desembolsado	: \$254,456,814	Último Pago	: 04/04/2022
Saldo Capital	: \$244,603,557	Interés Anticipado	: \$0
Interés Corriente	: \$1,874,961	Interés Difícil Cobro	: \$0
Fecha de próximo pago	: 10/05/2022	Días de atraso	: 0
Valor Capital atraso	: \$0	Atraso+Interés+Mora	: \$0
Interés de mora	: \$0	Interés Mora Dif.Cobro	: \$0
Cuotas por pagar	: 168	Cuotas en Mora	: 0
Forma de Pago	: Nómina	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$246,478,518	Saldo Proyectado	: \$244,603,557
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$0

Producto	: 057 - Crédito Alta Liquidez - E	Agencia Matrícula	: 003 - MANIZALES
Pagaré / Nro.Crédito	: 28451/28451	Número de solicitud	: 29271
Fecha de Desembolso	: 18/05/2021	Fecha Inicio Crédito	: 10/06/2021
Cuota	: \$1,361,200	Periodo Pago Cuota	: Mensual
Tasa	: 7.20%	Plazo	: 72 Meses
Monto desembolsado	: \$79,500,000	Último Pago	: 04/04/2022
Saldo Capital	: \$69,212,795	Interés Anticipado	: \$0
Interés Corriente	: \$249,156	Interés Difícil Cobro	: \$0
Fecha de próximo pago	: 10/05/2022	Días de atraso	: 0
Valor Capital atraso	: \$0	Atraso+Interés+Mora	: \$0
Interés de mora	: \$0	Interés Mora Dif.Cobro	: \$0
Cuotas por pagar	: 61	Cuotas en Mora	: 0
Forma de Pago	: Nómina	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$69,461,951	Saldo Proyectado	: \$69,212,795
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$0

Producto	: 108 - Crédito de Emergencia	Agencia Matrícula	: 003 - MANIZALES
Pagaré / Nro.Crédito	: 28622/28622	Número de solicitud	: 29837
Fecha de Desembolso	: 21/06/2021	Fecha Inicio Crédito	: 21/12/2021
Cuota	: \$7,498,587	Periodo Pago Cuota	: Semestral
Tasa	: 13.73%	Plazo	: 1 Semestres
Monto desembolsado	: \$7,000,000	Último Pago	: 20/12/2021
Saldo Capital	: \$7,000,000	Interés Anticipado	: \$0
Interés Corriente	: \$333,241	Interés Difícil Cobro	: \$0
Fecha de próximo pago	: 21/06/2022	Días de atraso	: 0
Valor Capital atraso	: \$0	Atraso+Interés+Mora	: \$0
Interés de mora	: \$0	Interés Mora Dif.Cobro	: \$0
Cuotas por pagar	: 1	Cuotas en Mora	: 0
Forma de Pago	: Caja	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$7,333,241	Saldo Proyectado	: \$7,000,000
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$0

Producto	: 113 - Crédito Corto Plazo	Agencia Matrícula	: 003 - MANIZALES
Pagaré / Nro.Crédito	: 28623/28623	Número de solicitud	: 29838
Fecha de Desembolso	: 21/06/2021	Fecha Inicio Crédito	: 21/12/2021
Cuota	: \$8,569,832	Periodo Pago Cuota	: Semestral
Tasa	: 13.73%	Plazo	: 1 Semestres
Monto desembolsado	: \$8,000,000	Último Pago	: 20/12/2021
Saldo Capital	: \$8,000,000	Interés Anticipado	: \$0
Interés Corriente	: \$380,848	Interés Difícil Cobro	: \$0
Fecha de próximo pago	: 21/06/2022	Días de atraso	: 0
Valor Capital atraso	: \$0	Atraso+Interés+Mora	: \$0
Interés de mora	: \$0	Interés Mora Dif.Cobro	: \$0
Cuotas por pagar	: 1	Cuotas en Mora	: 0
Forma de Pago	: Caja	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$8,380,848	Saldo Proyectado	: \$8,000,000
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$0

Producto	: 123 - Crédito Rotatorio	Agencia Matrícula	: 003 - MANIZALES
Pagaré / Nro.Crédito	: 1387/9901387	Tarjeta Visionamos	: 4771700180024675
Fecha de Desembolso	: 17/12/2011	Fecha Inicio Crédito	: 05/02/2012
Cuota	: \$704,600	Periodo Pago Cuota	: Mensual
Tasa	: 12.60%	Plazo	: 36 Meses

FONDO EMPLEADOS DOCENTES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PAGINA: 3

USUARIO : lcastrillon - Luz Adriana Castrillón

REPORTE : CONSULTA DE INFORMACION - FECHA: 22/04/22 - 1:35 pm

Documento: 10279144 - Nombre: EDUARDO A. CANO PLATA

Cupo aprobado	: \$18,000,000	Último Pago	: 04/04/2022
Saldo Capital	: \$16,972,346	Cupo disponible	: \$1,027,654
Interés Corriente	: \$239,055	Interés Difícil Cobro	: \$0
Fecha de próximo pago	: 05/05/2022	Días de atraso	: 0
Valor Capital atraso	: \$0	Atraso+Interés+Mora	: \$0
Interés de mora	: \$0	Interés Mora Dif.Cobro	: \$0
Cuotas por pagar	: 34	Cuotas en Mora	: 0
Forma de Pago	: Caja	Saldo Cobro Jurídico	: \$0
Saldo Total Deuda	: \$17,211,401	Saldo Proyectado	: \$16,972,346
Calificación Credito	: A	Categoría de Arrastre	: A
Provisión de capital	: \$0	Provisión de Interés	: \$0

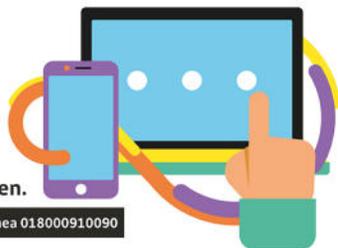
DETALLE UTILIZACIONES

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
cra 25 65 170 ed acropolis

FECHA DE CORTE: 4/11/22
IDENTIFICACIÓN: 10279144
SUCURSAL: EL CABLE

MANIZALES

Pide tus extractos de forma digital.
Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

INFORMACIÓN GENERAL DEL CRÉDITO

LINEA DE CRÉDITO:	CUPO TOTAL 15,000,000.00	CUPO DISPONIBLE 295,720.00	CUPO UTILIZADO 14,704,280.00
VALOR A DEBITAR 368,054.00	FECHA DE PAGO 5/02/22	INTERÉS DE MORA .00	MORA DESDE 0/00/00

RESUMEN

NÚMERO OBLIGACIÓN	FECHA DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	TASA INTERÉS EFECTIVA ANUAL	CUOTA Nº	ABONO CAPITAL	ABONO INTERÉS	ABONO SEGURO	VALOR CUOTA MES	SALDO
86081017702	3/30/21	10,000,000	14.77	13	101,525	100,863	12,000	214,388	8,732,726
86081017736	4/08/21	5,000,000	14.77	13	50,571	50,240	6,000	106,811	4,349,855
86081018845	11/04/21	1,198,000	20.62	6	13,154	17,857	1,437	32,448	1,133,725
86081019335	2/10/22	500,000	24.34	3	4,865	8,942	600	14,407	487,974
TOTALES					170,115	177,902	20,037	368,054	14,704,280

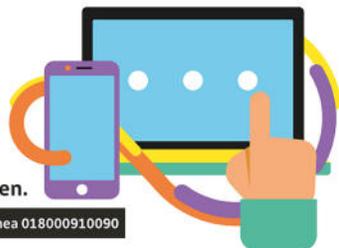
OBSERVACIONES

PARA QUE SIGAS DISFRUTANDO LOS BENEFICIOS DEL PRODUCTO CREDIAGIL QUEREMOS INFORMARTE QUE A PARTIR DEL 16 DE DIC DE 2021 SE INCREMENTA EL VALOR DE LA CUOTA DE MANEJO, EL NUEVO VALOR A PAGAR ES DE 15.990 MAS IVA

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
 cra 25 65 170 ed acropolis
MANIZALES

OBLIGACIÓN N°: 8600085898
IDENTIFICACIÓN: 10279144
FECHA DE PAGO: 5/02/2022
SUCURSAL: EL CABLE

Pide tus extractos de forma digital.
 Tu tiempo y el medio ambiente te lo agradecerán.



Felicitaciones a todos los que ya lo hacen.

Contáctanos por el chat en línea o llámanos a nuestra línea 018000910090

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES, POR ESO CONTAMOS CON SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS. INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA. SI TIENES POLIZA DE DESEMPLEO CON CARDIF COMUNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124168684

LÍNEA DE CRÉDITO CONSUMO PLANDEPAGOSTF CIR 022

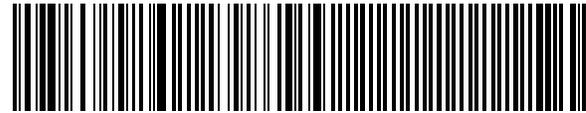
CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR
ABONO A CAPITAL	1,280,638.00	1,280,638.00
INTERÉS CORRIENTE	1,004,888.00	989,595.00
INTERÉS MORA	.00	
SEGURO VIDA	119,867.00	119,868.00
OTROS CONCEPTOS	.00	.00
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00
IVA FNG/FAG	.00	.00
TOTAL	2,405,393.00	2,390,101.00

SALDO DE CRÉDITO
 FECHA EXTRACTO **83,017,015.34**

INFORMACIÓN DEL CRÉDITO	
FECHA DE DESEMBOLSO	9/02/2020
VALOR INICIAL	99,889,770.53
FECHA CORTE EXTRACTO	4/05/2022
FECHA ÚLTIMO PAGO	4/02/2022
SALDO DE CAPITAL	82,869,086.34
TASA DE INTERÉS E.A.	15.30
CUOTA NÚMERO	020
TASA MORA A LA FECHA	28.55
SALDO EN MORA CAPITAL	.00
N° DE CUOTAS EN MORA	0
MORA DESDE	

RECUERDE

EXPRESA TUS INCONFORMIDADES A NUESTRO REVISOR FISCAL PWC, CL 7 SUR 42 70 PISO 11. MDE. RECUERDA, SI EL CREDITO ESTUVO EN MORA, UNA VEZ ESTE AL DIA, EL REPORTE NEGATIVO PERMANECERA 6 MESES O EL MISMO TIEMPO DE LA MORA, VER REQUISITOS LEY 2157 DE 2021 ***



SEÑOR (A):
EDUARDO ANTONIO CANO PLATA

cra 25 65 170 ed acropolis
MANIZALES
CALDAS

FECHA DE PAGO			Tarjeta: *****6454
AÑO	MES	DÍA	
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	



ESTADO DE CUENTA EN: DOLARES

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
TARJETA: *****6454

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta
para evitar cobro de intereses por mora, débitos a
tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 80,000,000.00	\$ 160,000,000.00	Desde: 15/03/2022	Hasta: 17/04/2022
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	00/00/0000	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	0.00	Saldo en mora	0.00
Compra Internacional	2,1140 %	28,5356 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Avance Internacional	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Mora	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
			+ Avances	0.00	+ Cuota avances	0.00
			+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	0.00	+ Cuota compras anteriores	0.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	0.00	= Pago mínimo	0.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas



70

CUPÓN DE PAGO EN: PESOS



SEÑOR (A):
EDUARDO ANTONIO CANO PLATA

cra 25 65 170 ed acropolis
MANIZALES
CALDAS

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			*****6454
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO



ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
TARJETA: *****6454

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	Desde: 15/03/2022	Hasta: 17/04/2022
Disponibles Total	Disponibles Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	03/05/2022	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	165,482,496.47	Saldo en mora	0.00
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Compra 2 - 36 meses	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Impuestos	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses corrientes	1,413,232.46	+ Intereses corrientes	1,413,232.46
Avances	2,1140 %	28,5356 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	58,333.34
Mora	2,1140 %	28,5356 %	+ Otros cargos	30,030.00	+ Otros cargos	30,030.00
			- Pagos / abonos	3,457,497.20	+ Cuota compras anteriores	2,800,000.00
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	163,468,262.00	= Pago mínimo	4,301,596.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000000	17/04/2022	INTERESES CORRIENTES	1,413,232.46			1,413,232.46	0.00	
486277	17/04/2022	CUOTA DE MANEJO	30,030.00			30,030.00	0.00	
000000	05/04/2022	ABONO DEBITO AUTOMATICO	3,457,497.20-			3,457,497.20-	0.00	
000000	11/03/2022	COMPRA DE CARTERA Y/O D	80,000,000.00	0,7500	09,3806	1,333,333.33	77,333,333.34	2/60
223838	10/01/2022	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	1,000,000.00	1,9775	26,4888	41,666.67	833,332.62	4/24
673839	10/01/2022	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	1,9775	26,4888	12,500.00	250,000.00	4/24
433840	10/01/2022	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	100,000.00	1,9775	26,4888	4,166.67	83,333.32	4/24
000000	26/11/2021	COMPRA DE CARTERA Y/O D	88,000,000.00	0,6900	08,6015	1,466,666.67	80,666,666.65	5/60



SEÑOR (A):
EDUARDO ANTONIO CANO PLATA

cra 25 65 170 ed acropolis
MANIZALES
CALDAS

FECHA DE PAGO			Tarjeta:
AÑO	MES	DÍA	
			*****1601
FORMA DE PAGO			VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



SEÑOR (A): EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
TARJETA: ***1601**

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00	Desde: 30/03/2022	Hasta: 30/04/2022
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 807,882.38	\$ 807,882.38	16/05/2022	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	15,130,323.34	Saldo en mora	0.00
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	+ Compras del mes	175,983.00	+ Cuota compras del mes	167,719.11
Compra 2 - 36 meses	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
Impuestos	2,1140 %	28,5356 %	+ Intereses corrientes	279,332.66	+ Intereses corrientes	279,332.66
Avances	2,1140 %	28,5356 %	+ Avances	0.00	+ Cuota avances	314,583.33
Mora	2,1140 %	28,5356 %	+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
			- Pagos / abonos	1,393,521.38	+ Cuota compras anteriores	358,208.39
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	14,192,118.00	= Pago mínimo	1,119,844.00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/04/2022	INTERESES CORRIENTES	279,332.66			279,332.66	0.00	
316598	20/04/2022	AVIANCA	81,000.00	0,0000	00,0000	81,000.00	0.00	1/1
874544	19/04/2022	APPLE.COM/BILL	8,500.00	2,1140	28,5356	236.11	8,263.89	1/36
307533	18/04/2022	ABONO DEBITO AUTOMATICO	1,393,521.38-			1,393,521.38-	0.00	
099999	06/04/2022	AVIANCA L	68,583.00	0,0000	00,0000	68,583.00	0.00	1/1
333673	02/04/2022	PRIMEVIDEO*DL	17,900.00	0,0000	00,0000	17,900.00	0.00	1/1
219485	18/03/2022	APPLE.COM/BILL	8,500.00	2,0591	27,7087	236.11	8,027.78	2/36
320677	09/03/2022	APPLE.COM/BILL	3,500.00	2,0591	27,7087	97.22	3,305.56	2/36
376915	19/02/2022	APPLE.COM/BILL	5,700.00	2,0144	27,0392	158.33	5,225.01	3/36
001000	18/02/2022	APPLE.COM/BILL	2,800.00	2,0144	27,0392	77.78	2,566.66	3/36
185602	04/02/2022	AVIANCA L1852785701Yfd	76,527.00	2,0144	27,0392	3,188.63	66,961.11	3/24
797303	02/02/2022	APPLE.COM/BILL	2,800.00	2,0144	27,0392	77.78	2,566.66	3/36
000000	24/01/2022	REVERSION DE ABONO	279,744.00	0,0000	00,0000	23,312.00	186,496.00	4/12
076209	17/12/2021	HOMECENTER MANIZALES	197,900.00	1,9573	26,1885	5,497.22	170,413.90	5/36
156373	16/12/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	1,9573	26,1885	12,500.00	237,500.00	5/24
042344	15/12/2021	SUMATEC	93,004.00	1,9573	26,1885	2,583.44	80,086.80	5/36
232179	14/12/2021	HOMECENTER MANIZALES	290,650.00	1,9573	26,1885	8,073.61	250,281.95	5/36
663768	13/12/2021	HOMECENTER MANIZALES	431,900.00	1,9573	26,1885	11,997.22	371,913.90	5/36
633043	13/12/2021	AVANCE SUCURSAL VIRTUAL	2,000,000.00	1,9573	26,1885	83,333.33	1,583,333.35	5/24
033557	11/12/2021	HOMECENTER MANIZALES	248,900.00	1,9573	26,1885	6,913.89	214,330.55	5/36
173309	10/12/2021	BOLD GO	369,374.00	1,9573	26,1885	10,260.39	318,072.05	5/36
331942	10/12/2021	OLE TABERNA	803,000.00	1,9573	26,1885	22,305.56	691,472.20	5/36
346198	09/12/2021	VELEZ 5074 CABLE PLAZA	235,750.00	1,9573	26,1885	6,548.61	203,006.95	5/36
419829	09/12/2021	OFF CORSS VICTORIA	387,960.00	1,9573	26,1885	10,776.67	334,076.65	5/36

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
423370	09/12/2021	DIANE GEORDI PEREIRA N	145,030.00	1,9573	26,1885	4,028.61	124,886.95	5/36
176719	08/12/2021	HOMECENTER MANIZALES	577,800.00	1,9573	26,1885	16,050.00	497,550.00	5/36
195386	08/12/2021	PUNTO DIGITAL MANIZALE	170,000.00	1,9573	26,1885	4,722.22	146,388.90	5/36
228254	08/12/2021	IEEE PRODUCTS & SERVIC	550,349.60	1,9573	26,1885	15,287.49	473,912.15	5/36
006937	04/11/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300,000.00	1,9385	25,9096	12,500.00	225,000.00	6/24
008738	30/10/2021	VELEZ 5074 CABLE PLAZA	942,920.00	1,9189	25,6194	26,192.22	506,021.02	6/36
009973	03/09/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	800,000.00	1,9304	25,7896	33,333.33	533,333.36	8/24
005135	29/08/2021	ASOPROFARMA FCIA NVA 1	100,236.40	1,9351	25,8592	2,784.34	77,961.68	8/36
005061	29/08/2021	AEROLINEAOM.AR 2585	166,761.68	1,9351	25,8592	4,632.27	129,703.52	8/36
007515	13/08/2021	EL PALACIO DE LA MILAN	95,311.51	1,9351	25,8592	2,647.54	71,483.65	9/36
003934	13/08/2021	HABANA 2	38,243.70	1,9351	25,8592	1,062.33	28,682.73	9/36
008885	05/08/2021	LIBERTAD	144,626.53	1,9351	25,8592	4,017.40	108,469.93	9/36
006795	09/07/2021	ON BAIREZ TRANSFER SA7	88,439.00	1,9290	25,7688	2,456.64	63,872.60	10/36
001165	04/07/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	1,000,000.00	1,9290	25,7688	41,666.67	583,333.30	10/24
001490	04/07/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	150,000.00	1,9290	25,7688	6,250.00	87,500.00	10/24
003365	19/06/2021	GA TECH PRO EDU WEB	5,840,023.28	1,9324	25,8192	162,222.87	3,176,273.37	11/36
002854	19/05/2021	AVANCE SUCURSAL VIRTUAL	200,000.00	1,9330	25,8281	8,333.33	100,000.04	12/24
005483	10/05/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	200,000.00	1,9330	25,8281	8,333.33	100,000.04	12/24
005004	06/05/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	1,000,000.00	1,9330	25,8281	41,666.67	499,999.96	12/24
005310	06/05/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	1,000,000.00	1,9330	25,8281	41,666.67	499,999.96	12/24
005691	06/05/2021	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	600,000.00	1,9330	25,8281	25,000.00	300,000.00	12/24

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA
CARRERA 22 69 19 APTO 101
MANIZALES

NÚMERO DE CRÉDITO:

00206101380826

Pag:1 de:1

Fecha Generación:20/04/2022

FECHA FACTURACIÓN: 20/04/2022

FECHA PAGO: 05/05/2022

FECHA	NUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TRANSACCIÓN	PLAZO PAGO	TASA PACTADA	ABONOS Y PAGOS	SALDO	CUOTA FACT	CUOTA PEND.
30/12/2020	00206101380826	DESEMBOLSO	101.400.000,00	60	11,09	43.441.928,98	57.958.071,02	16	44
07/04/2022	000996	PAGO	1.630.300,00	0	0,00	1.630.300,00	0,00	0	0

LINEA DE CRÉDITO APROBADA	VALOR DESEMBOLSADO	DESEMBOLSO DURANTE EL MES
101.400.000,00	57.958.071,02	0,00

DETALLE DE CUOTA PAGADA		DETALLE DE PRÓXIMA CUOTA	
Descripción	Valor	Descripción	Valor
Abono a Capital	1.036.645,91	Saldo en Mora	0,00
Intereses Corrientes	529.109,88	Abono a Capital	1.062.711,49
Intereses de Mora	1.442,33	Intereses Corrientes	503.044,30
Valor Seguro Vida Deudores	63.101,88	Intereses de Mora	0,00
Gastos de Cobranza	0,00	Valor Seguro Vida Deudores	59.931,73
Otros	0,00	Otros	0,00
Total Pagado	1.630.300,00	Total a Pagar	1.625.687,52

SALDO TOTAL A LA FECHA: 58.521.047,05

TASA DE INTERES CORRIENTE (%E.A): 28.566

TASA DE INTERES MORA (%E.A): 28,57



y mucho más



Descarga tu App



415770999800652280200000206101380826

FECHA	Año	Mes	Día
-------	-----	-----	-----

	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	Efectivo <input type="checkbox"/>
		Cheque <input type="checkbox"/>
TOTAL PAGADO		\$

Paga tu Crédito de Consumo a través de tu App



Fácil, rápido y seguro

1. Abre tu App o descárgala

¡Aquí!

2. Elige "Pagar productos o servicios" y selecciona tu crédito
3. Elige el monto a pagar

También puedes pagar tu Crédito en tu Banca en Línea desde www.bancofalabella.com.co o en nuestros canales presenciales



Puntos Vía Baloto



- Utiliza tu número de cuenta como referencia de pago
- Código de recaudo para Crédito de Consumo: 950710

Seguro de Vida deudores: El Crédito de consumo incluye un seguro de vida tomado por el Banco por cuenta de sus deudores, que cubre el saldo total de la deuda en caso de incapacidad total y permanente o fallecimiento del asegurado. El valor asegurado corresponde al saldo total de la deuda del Crédito de Consumo a la fecha del siniestro.

Prima de seguro Vida deudores: Esta se cobrará de manera mensual, sobre el saldo total de la deuda. Las tarifas a continuación, aplican para créditos desembolsados, rediferidos o prepagados parcialmente, durante el periodo relacionado:

A partir del 1 de abril de 2022: 0,1525%.

Desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022: 0,1040%.

Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020: 0,0735%.

Antes del 31 de diciembre de 2018: 0,0876%. Consulta términos y condiciones de la póliza en <https://www.bancofalabella.com.co/credito-consumo>.

Crédito de Consumo es una línea de crédito libre de consumo. El desembolso se podrá obtener en efectivo en cajas de oficinas del Banco Falabella S.A. y/o por transferencia a cuentas de Banco Falabella S.A. y/o de otros bancos, siempre y cuando la cuenta destino esté a nombre del titular de la línea de crédito. La línea de crédito de consumo está sujeta a políticas de crédito de Banco Falabella S.A. de acuerdo a la información suministrada por el cliente. La tasa de interés será vigente al momento del desembolso. Para conocer las tasas y tarifas consulta www.bancofalabella.com.co. Banco Falabella S.A. es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con lo dispuesto en la circular externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia financiera de Colombia, en relación con las Condiciones de la Gestión de Cobranza realizada a los Consumidores Financieros, informamos que en caso de reportar Mora mayor a 16 días en tu producto, deberías asumir los gastos de cobranza incurridos en la gestión correspondiente. Para mayor información sobre nuestras políticas de gestión de cobranza visita www.bancofalabella.com.co

Crea tus claves de internet en nuestra página web. o comunícate a nuestro Call Center Bogotá al (601) 5878 000.
a nuestra línea nacional 01 8000 958 780.

Defensor del Consumidor Financiero

Defensor del Consumidor Financiero principal: Dr. Darío Laguado Monsalve. Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita. / Horarios de atención: de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM / Dirección: Calle 70A N 11-83 Quinta Camacho – Bogotá D.C / Correo electrónico: reclamaciones@defensorialq.co.co / Teléfonos: (601) 221 0351 – 320 398 1187 – Pagina Web: www.defensorialq.com.co



Número de Tarjeta	**** * 4007
Cupo Total	\$ 30.600.000,00
Cupo Utilizado al 20/04/22	\$ 29.897.676,01
Cupo Disponible	\$ 702.323,99
Cupo Disponible para Avances	\$ 0,00

Periodo de Facturación 20/03/2022 - 19/04/2022

Pagar antes del 05/05/2022
 Deuda Total \$ 29.897.676,01
Pago Mínimo Tarjeta \$ 1.488.434,94

Meta Ahorro Cuenta PAC \$ 0,00

1 Pago Mínimo Tarjeta + PAC \$ 1.488.434,94



¡Abril un mes lleno de entretenimiento y diversión!

CINEMARK. 2X1
 en boletería 2D

makro \$20.000 dto
 en referencias seleccionadas de whiskey

HAPPY CITY 50% dto
 adicional por recargas de \$30.000

mundo aventura 40% dto
 en pasaporte Ubin y Ubin Pro

Hasta **makro 20% dto**
 en referencias seleccionadas de cerveza

Recibe **despegar \$200.000**
 para compra de paquetes, hoteles, alquiler de autos, asistencia médica con origen Colombia y cualquier destino nacional e internacional
 Aplica en compras mínimas de \$1.000.000

Descubre más descuentos aquí



Conoce donde pagar



PAGA TU EXTRACTO DESDE TU APP BANCO FALABELLA

Descárgala en [Google Play](#) [App Store](#)

También puedes pagar en



Bancofalabella.com.co



Nuestras oficinas



Cajas de Tiendas Falabella y Homecenter



Para pagos via **Baloto**
 N° de cuenta **300000143786**
 N° de convenio **950203**



Paga desde cuentas de otros bancos

haciendo clic aquí



415770999800652280200000300000143786

1- Pago Mínimo Tarjeta + PAC: Es el pago mínimo considerando el ahorro mensual en tu Cuenta de Ahorros Programado PAC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Listado de Movimientos

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	No.CUOTAS	%TEA	MONTO PENDIENTE	CUOTA DEL MES
COMPRAS, AVANCES Y PAGOS						
03/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 1.626.966,00	4/36	26,45%	\$ 1.439.632,01	\$ 44.988,50
04/01/2022	BCOL PZA_VERMAN1 1700 AVANCE	\$ 500.000,00	4/36	26,48%	\$ 444.444,48	\$ 13.888,88
04/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 220.000,00	4/36	26,45%	\$ 195.555,56	\$ 6.111,11
04/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 713.700,00	4/36	26,45%	\$ 634.400,00	\$ 19.825,00
04/01/2022	HOMECENTER MANIZALES MANI	\$ 340.100,00	4/36	26,45%	\$ 302.311,12	\$ 9.447,22
06/01/2022	INTERNET BANKING AVANCE	\$ 6.500.000,00	4/36	26,48%	\$ 5.777.777,80	\$ 180.555,55
06/01/2022	SERVIBANCA AVANCE	\$ 600.000,00	4/36	26,48%	\$ 533.333,36	\$ 16.666,66
07/01/2022	BCOL SUC_CABLE3 1700 AVANCE	\$ 600.000,00	4/36	26,48%	\$ 533.333,36	\$ 16.666,66
07/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 22.500,00	4/36	26,45%	\$ 20.000,00	\$ 625,00
08/01/2022	MERCALDAS PALMAS CRA 23 58-	\$ 252.389,00	4/36	26,45%	\$ 224.345,80	\$ 7.010,80
09/01/2022	MERCALDAS PALMAS CRA 23 58-	\$ 41.000,00	4/36	26,45%	\$ 36.444,48	\$ 1.138,88
09/01/2022	RESTAURANTE LOS GERANI CR 2	\$ 72.100,00	4/36	26,45%	\$ 64.088,92	\$ 2.002,77
10/01/2022	TIENDAS ARA CL 73 20-50 ALT	\$ 51.169,00	4/36	26,45%	\$ 45.483,56	\$ 1.421,36
10/01/2022	BCOL MF_CABLE 1700 AVANCE	\$ 50.000,00	4/36	26,48%	\$ 44.444,48	\$ 1.388,88
10/01/2022	PUNTO DIGITAL MANIZALE CCO	\$ 110.000,00	4/36	26,45%	\$ 97.777,80	\$ 3.055,55
10/01/2022	HOTEL VARUNA CLL 62 23C-18	\$ 400.000,00	4/36	26,45%	\$ 355.555,56	\$ 11.111,11
10/01/2022	DIANEY GEORDI CABLE P CCO	\$ 98.060,00	4/36	26,45%	\$ 87.164,48	\$ 2.723,88
13/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 741.400,00	4/36	26,45%	\$ 659.022,24	\$ 20.594,44
13/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 649.500,00	4/36	26,45%	\$ 577.333,36	\$ 18.041,66
13/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 6.196.800,00	4/36	26,45%	\$ 5.508.266,68	\$ 172.133,33
14/01/2022	HOTEL VARUNA CLL 62 23C-18	\$ 459.000,00	4/36	26,45%	\$ 408.000,00	\$ 12.750,00
16/01/2022	AMOR ES CRA 23 27-20	\$ 260.800,00	4/36	26,45%	\$ 231.822,24	\$ 7.244,44
16/01/2022	EXITO SANCANCIO CCO SANCANC	\$ 74.450,00	4/36	26,45%	\$ 66.177,80	\$ 2.068,05
16/01/2022	EXITO SANCANCIO CCO SANCANC	\$ 148.525,00	4/36	26,45%	\$ 132.022,24	\$ 4.125,69
19/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 159.600,00	3/36	26,45%	\$ 146.300,01	\$ 4.433,33
19/01/2022	EXITO SANCANCIO CCO SANCANC	\$ 1.753.587,00	3/36	26,45%	\$ 1.607.454,75	\$ 48.710,75
20/01/2022	CARULLA MANIZALES CCO EL CA	\$ 165.994,00	3/36	26,45%	\$ 152.161,18	\$ 4.610,94
20/01/2022	MERCALDAS PALMAS CRA 23 58-	\$ 687.323,00	3/36	26,45%	\$ 630.046,10	\$ 19.092,30
20/01/2022	CARNECOL TRIANGULO CL 53B 2	\$ 528.095,00	3/36	26,45%	\$ 484.087,10	\$ 14.669,30
21/01/2022	HOMECENTER MANIZALES 1700	\$ 144.400,00	3/36	26,45%	\$ 132.366,67	\$ 4.011,11
21/01/2022	FUNDACION UNIV LUIS AM TV 5	\$ 2.369.744,00	3/36	26,45%	\$ 2.172.265,34	\$ 65.826,22
22/01/2022	ALMACEN ORION N 2 CCO CABLE	\$ 260.000,00	3/36	26,45%	\$ 238.333,34	\$ 7.222,22
22/01/2022	DISTRIBUIDORA Y EDITOR CR 1	\$ 176.800,00	3/36	26,45%	\$ 162.066,67	\$ 4.911,11

2- Tasa Efectiva Anual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Listado de Movimientos

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	No.CUOTAS	2%TEA	MONTO PENDIENTE	CUOTA DEL MES
22/01/2022	PAYU PAGOSONLINE. CLL 99 14	\$ 93.000,00	3/36	26,45%	\$ 85.250,01	\$ 2.583,33
22/01/2022	DISLICORES STORE MANIZ CR 2	\$ 1.062.806,00	3/36	26,45%	\$ 974.238,86	\$ 29.522,38
22/01/2022	VELEZ 5074 CABLE PLAZA CCO	\$ 549.600,00	3/36	26,45%	\$ 503.800,02	\$ 15.266,66
24/01/2022	VELEZ MALL PLAZA MANIZ CC M	\$ 289.900,00	3/36	26,45%	\$ 265.741,69	\$ 8.052,77
25/01/2022	HOGAR ES Y MAS CRA 23 27-47	\$ 140.500,00	3/36	26,45%	\$ 128.791,69	\$ 3.902,77
25/01/2022	ACCESORIOS Y CURIOSIDA CCO	\$ 147.900,00	3/36	26,45%	\$ 135.575,01	\$ 4.108,33
26/01/2022	COMERCIALIZADORA LA PI CR 1	\$ 344.000,00	3/36	26,45%	\$ 315.333,35	\$ 9.555,55
26/01/2022	PANAMERICANA LIB Y PAP CLL	\$ 184.550,00	3/36	26,45%	\$ 169.170,86	\$ 5.126,38
11/02/2022	CARULLA MANIZALES CCO EL CA	\$ 194.565,00	3/36	27,40%	\$ 178.351,26	\$ 5.404,58
11/02/2022	MERCALDAS PALERMO CRA 28 67	\$ 871.692,00	3/36	27,40%	\$ 799.051,02	\$ 24.213,66
12/02/2022	BALDORIA FIESTAS CR 23 61-2	\$ 59.000,00	3/36	27,40%	\$ 54.083,36	\$ 1.638,88
12/02/2022	MERCALDAS CALLEJA CRA 23 47	\$ 20.723,00	3/36	27,40%	\$ 18.996,11	\$ 575,63
18/02/2022	EXITO SANCANCIO CCO SANCANC	\$ 694.952,00	3/36	27,40%	\$ 637.039,34	\$ 19.304,22
07/04/2022	PAGO SIN PAC					-\$ 1.437.400,00

Listado de Movimientos

FECHA DESCRIPCIÓN MONTO TOTAL No.CUOTAS ²%TEA MONTO PENDIENTE CUOTA DEL MES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Capital	+\$ 649.207,65
Capital Avances	+\$ 229.166,63
Gastos de Cobranza	+\$ 0,00
Otros Cargos ³	+\$ 0,00
Interés Mora	+\$ 0,00
Interés Corriente	+\$ 559.025,72
PAC Ahorro	
Total Pagado	=\$ 1.437.400,00

RESUMEN SALDO TOTAL

Saldo Anterior	+\$ 30.724.968,91
Consumo del mes	+\$ 0,00
Avances del mes	+\$ 0,00
Interés Mora	+\$ 1.239,04
Intereses Corrientes	+\$ 608.868,06
Otros Cargos ³	+\$ 0,00
Pagos y Abonos	-\$ 1.437.400,00
Deuda Total	+\$ 29.897.676,01
PAC Ahorro	+\$ 0,00
Pago Total Corte	=\$ 29.897.676,01

RESUMEN PAGO MÍNIMO

Saldo en Mora	+\$ 0,00
Capital Consumos	+\$ 649.161,21
Interés Mora	+\$ 1.239,04
Intereses Corrientes	+\$ 608.868,06
Otros Cargos ³	+\$ 0,00
Cuota Avances	+\$ 229.166,63
Pago Mínimo Tarjeta	=\$ 1.488.434,94
PAC Ahorro	+\$ 0,00
Pago Total del Mes	=\$ 1.488.434,94

2- Tasa Efectiva Anual.

3- Otros cargos: Es la sumatoria de la cuota de manejo, comisiones, gastos de cobranza e impuesto GMF (4x1000).



¿Sabes que es tasa de interés?

El interés es un porcentaje fijo que cada entidad determina como recargo y depende de la cantidad de cuotas, plazo diferido, entre otras.

Scanea este código QR
y aprende más tips para
manejar tu dinero



Si tienes cuenta de Ahorros PAC, recuerda que los pagos realizados a la tarjeta de crédito a través de las oficinas de Banco Falabella S.A. o de la página www.bancofalabella.com.co, te permiten marcar la opción de pago con PAC o sin PAC Ahorro. Los pagos realizados a la Tarjeta de Crédito a través de las cajas de las Tiendas Falabella, Homecenter, Puntos Vía Baloto u otras entidades, no te permiten hacer la marcación, por lo que, si realizas el pago con un valor superior al valor mínimo del mes correspondiente a la tarjeta de crédito, este valor adicional se abona primero al monto del pago mínimo de tu Tarjeta de Crédito, y el dinero restante se aplicará a tu Cuenta de Ahorros PAC, en caso de tenerlo activo y cualquier valor adicional que resulte luego de aplicar los anteriores pagos se abonará al monto del Capital adecuado en tu tarjeta.

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones de seguridad:

- Mantén bajo Vigilancia tu Tarjeta de Crédito al realizar pagos en establecimientos de comercio y al momento de recibir tu Tarjeta verifica que sea la tuya.
- Verifica en tu extracto mensual que todos los consumos correspondan a compras realizadas con tu Tarjeta y/o Tarjetas adicionales.
- Cuando identifiques cualquier situación irregular, comunícate a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional.
- En caso que recibas un mensaje en tu celular notificándote la aprobación de una transacción que no hayas realizado, por favor comunícate de inmediato con nuestra línea de atención al cliente, para realizar el bloqueo de tu Tarjeta; puede tratarse de una situación fraudulenta. Recuerda mantener actualizada tu información de contacto.
- Cualquier inconformidad relacionada con tu extracto, por favor comunícala a nuestra línea de atención al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional o a la Revisoría Fiscal A.A. 092638 en Bogotá.

Gestión de cobranza:

Las gestiones de cobro serán efectuadas a través de entidades externas a Banco Falabella S.A., especializadas en cobranza y normalización de cartera, que te contactarán e informarán del estado de tu(s) obligación(es) usando diferentes canales de comunicación, estas, además de efectuar las gestiones de recordación del pago, están facultadas para ofrecer alternativas y aceptar acuerdos de pago que permitan poner al día las obligaciones que se encuentren en mora, de conformidad con las políticas existentes.

Costos derivados de la gestión de cobranza y efectos de la mora:

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con las condiciones de la gestión de cobranza, realizada a los Consumidores Financieros, informamos que en caso de reportar mora igual o superior a 16 días, los gastos que se generen por la gestión de cobranza serán liquidados y trasladados al cliente. Así mismo es importante advertirte que, en el evento que alcances mora igual o superior a 30 días, procederemos a debitar hasta el total del valor vencido de tu Cuenta Corriente o de Ahorros o de cualquier otra Cuenta o depósito a tu nombre que posea fondos, lo anterior de conformidad al Contrato Unificado de Producto suscrito al inicio de la relación comercial. Para mayor información sobre nuestras políticas de Gestión de Cobranza, visita www.bancofalabella.com.co o comunícate a nuestra línea de servicio al cliente en Bogotá al 5878000 y en el resto del país en el 0180000958780, o directamente en las oficinas del Banco Falabella a nivel nacional. La liquidación de los gastos de cobranza incluyen conceptos relacionados con la gestión de cobro telefónico, envío de mensajes, entre otros.

Notificación previa al reporte negativo:

En caso de no haber efectuado el pago de tus obligaciones dentro de las fechas previstas y de persistir la mora, la presente comunicación debe entenderse como el preaviso de que trata el artículo 12 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008, por lo cual el Banco procederá con el reporte del comportamiento negativo a las Centrales de Riesgo, con la permanencia y acogiendo los términos que establece la Ley.

Avances: el disponible de Avances en tu tarjeta de crédito varía según el cupo disponible de la tarjeta y la situación crediticia del cliente al momento de solicitarlo. El monto diario permitido para retiros por concepto de avances en Cajeros Automáticos, Internet Banking, y cajas de las tiendas Falabella y Homecenter, estará entre COP \$20.000 y COP \$1.000.000; en las cajas de las oficinas del Banco Falabella S.A. se podrá retirar el total del cupo disponible para avances. Los avances se pueden diferir de 1 a 36 meses en las Cajas de Tiendas Falabella y Homecenter, Internet y Banking, y en las Oficinas de Banco Falabella S.A. Los avances realizados en Cajeros automáticos se diferirán automáticamente a 36 meses. Consulta tasas y tarifas vigentes en www.bancofalabella.com.co

Compras internacionales: Las compras realizadas en el exterior con Tarjetas de crédito Mastercard emitidas por Banco Falabella se liquidan por la franquicia respectiva, realizando la conversión de la moneda original de la transacción a dólares de los Estados Unidos de América (comisión por conversión de moneda del 0.45%). Luego, dicha suma será convertida a la moneda legal Colombiana a la tasa de conversión utilizada por la red correspondiente. Dichas conversiones varían dependiendo de algunos factores como son: Tasa de compra, tasa de conversión, la tasa de apertura del mercado y tasa de negociación de la divisa, entre otros. Las transacciones internacionales superiores a \$100.000 se diferirán automáticamente a 24 meses.

Solicitud de copia comprobante de compra: la expedición de copias de comprobantes de pago que se soliciten al Banco Falabella S.A. por las utilidades realizadas con Tarjetas de Crédito o Débito en establecimientos distintos a Tiendas Falabella y Homecenter, tendrán un costo de \$36.685 mas IVA, por cada comprobante. Este valor corresponde a la tarifa cobrada por Redeban Multicolor S.A. por la búsqueda, procesamiento y entrega de los documentos solicitados.

Información de pago total de la deuda: si vas a realizar el pago total de la deuda, se deberá solicitar el valor exacto de pago a la fecha en las oficinas o en la línea de servicio al cliente. Dado que en tu extracto informamos el pago total a tu fecha de corte, por favor comunícate a nuestra línea de servicio al cliente 587 8000 en Bogotá o 01 8000 958 780 a nivel nacional, o ingresa a la página Web www.bancofalabella.com.co y consulta la información de nuestras oficinas a nivel nacional.

Transacciones exentas de Cuota de Manejo – Saldos de Capital en Mora: A partir del 15 de Octubre de 2020, si a la fecha de facturación tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella, presenta saldos de capital en mora por valores superiores a \$10.000, perderá el beneficio de estar exenta de cuota de manejo, por lo que se generará el cargo y cobro de dicho concepto.

Defensor del Consumidor Financiero

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. Darío Laguado Monsalve

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Dr. Christian Ubeymar Infante Angarita

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. – 6:00 p.m.

Correo electrónico: reclamaciones@defensorialq.com.co

Teléfonos: (601) 2110351 – 320 398 1187

Página Web: www.defensorialq.com.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Señor (a):
Eduardo Antonio Cano Plata
ecano@ieeee.org

Asunto: Respuesta a su solicitud con radicado No. 4539040

Estimado (a) Cliente:

Reciba un cordial saludo de Banco Falabella S.A.

En atención a su solicitud con número de radicado en asunto nos permitimos dar respuesta informando que:

De acuerdo con su requerimiento, anexamos el detallado de las compras generadas hasta el 26 de enero de 2022, donde se especifica el número de Tarjeta, fecha, valor y comercio. Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud.

Para validar nuestros canales de atención lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.bancofalabella.com.co en la sección canales. Adicional, estamos disponibles en WhatsApp a través del único número + 57 1 5878000, por favor no olvide incluir el + al guardar el número en sus contactos, tan pronto ingrese al chat escriba *"Atención preferencial"* o dando clic [aquí](#).

Gracias,

Equipo de experiencia del cliente.
Banco Falabella S.A.

Proyectó: yengaitan
Consecutivo: 4539040

Cordialmente,

BANCO FALABELLA S.A.
Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente

NÚC - 9E2226A8934

Se expide a los Cinco (05) días del mes de febrero de 2022, a solicitud del consumidor financiero.

El producto **CMR BANCO FALABELLA MASTERCARD BLACK** con número de cuenta interna **300000143786** con fecha de apertura **2019-01-12** de titularidad del (la) señor(a) **Eduardo Antonio Cano Plata** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **10279144**, a la fecha presenta una Deuda total de **\$ 30.758.177,13** y su estado es **ACTIVA**.

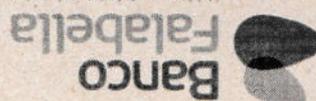
CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

NIT 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

Hablamos mirándole a los ojos



Cordialmente,

BANCO FALABELLA S.A
Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente

NVC - 2234F92C426A

Se expide a los Cinco (05) días del mes de febrero de 2022, a solicitud del consumidor financiero.

El producto **CRÉDITO DE CONSUMO** con número **206101380826** con fecha de apertura **2020-12-30** de titularidad del (la) señor(a) **Eduardo Antonio Cano Plata** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **10279144**, a la fecha presenta una Deuda total de **\$ 61.704.915,73** y su estado es **ACTIVO**.

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

NIT 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (671)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

Habíamos mirándole a los ojos
Banco Falabella



CONSTANCIA

El Fondo de Empleados Docentes de la Universidad Nacional de Colombia – FODUN, identificado con NIT 800.112.808-7 hace constar que el señor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.144 es asociado al Fondo y a la fecha tiene los siguientes saldos crediticios:

ORDINARIO	\$ 30.621.992
INMUEBLE	\$ 135.455.142
ALTA LIQUIDEZ	\$ 71.078.252
EMERGENCIA	\$ 7.498.587
CORTO PLAZO	\$ 8.132.218
ROTATORIO	\$ 17.579.328
HIPOTECARIO	\$ 246.943.550
TOTAL	\$ 517.309.069

Para constancia se firma a los tres días del mes de febrero de dos mil veintidós.



MAURICIO ESCOBAR ORTEGA

Gerente Regional

FODUN Manizales

Santiago de Cali, 24 de enero de 2022

Señor:

EDUARDO ANTONIO CANO PLATA

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **10279144**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo Total a Hoy
PRESTAMO PERSONAL	8600085898	2020/09/02	A ACTIVA	\$ 87,558,250.34
AUDIOPRESTAMO	86081017702	2021/03/30	A ACTIVA	\$8,902,045.00
AUDIOPRESTAMO	86081017736	2021/04/08	A ACTIVA	\$4,434,187.00
AUDIOPRESTAMO	86081018845	2021/11/04	A ACTIVA	\$1,154,275.00
TARJETA DE CREDITO AMEX PLATINUM	0377814068066454	2021/11/18	A ACTIVA	\$89,037,776.62
TARJETA DE CREDITO VISA INFINITE	4110540108971601	2019/06/11	A ACTIVA	\$17,291,952.04

El manejo de estos productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, a través de los siguientes números: Medellín: (57-4) 510 90 00 \ Barranquilla: (57-5) 361 88 88 \ Bogotá: (57-1) 343 00 00 \ Cali: (57-2) 554 05 05 \ Resto del país: 01800 09 12345.

Cordialmente,
P/



ESTEFANIA ESCOBAR ARANGO
Ejecutivo Senior Centralizado

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente, esta certificación no aplica como paz y salvo.



DAVIVIENDA

CERTIFICA

Que el Señor **CANO PLATA EDUARDO ANTONIO**

con Cédula de Ciudadanía No. **10279144**

tiene con esta entidad una obligación denominada **Crediexpress Fijo**
adscrita bajo el No. **5908086001460352**

Esta obligación presenta las siguientes características:

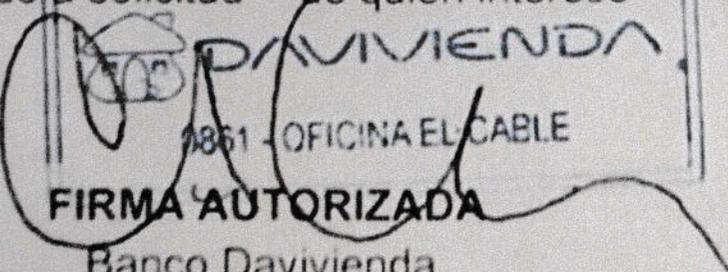
Valor Aprobado	\$26,252,203.00
Fecha de Apertura	2021/10/06
Saldo Total a la fecha*	\$25,966,263.34
Saldo en Mora	\$0.00
Pago mínimo	\$397,000.00
Fecha Próximo Vencimiento	2022/03/07
Titulares	CANO PLATA EDUARDO ANTONIO
Identificación	10279144

A la fecha la obligación se encuentra al día en sus pagos.

La presente certificación se expide a solicitud de quién interese

MEZCALES-CALDAS

2021/08


DAVIVIENDA
1861 - OFICINA EL CABLE
FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

2022-045

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 213

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Se encuentra a despacho el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, a través de apoderada judicial, en contra de **ALICIA FABIANA JOFRE**, para resolver sobre su admisibilidad.

Revisada la misma y sus anexos, se observa que reúne los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, por lo que se admitirá.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales Caldas,

RESUELVE:

1°. **ADMITIR** la demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, a través de apoderada judicial, en contra de **ALICIA FABIANA JOFRE**.

2°. **DAR** a la demanda el trámite del proceso verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3°. **NOTIFICAR** este auto a la demandada y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, previo envío de copia de la misma y sus anexos, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

4°. **RECONOCER** personería amplia y suficiente a las **DRAS. AMPARO JARAMILLO GÓMEZ** y **XIMENA OSSA JARAMILLO**, para actuar en nombre y representación del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3447c1d275bc3097b83b17a6faf306c192f4462806999a1b3def43365b86a024**

Documento generado en 18/02/2022 11:45:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2022-045

CONSTANCIA: abril 21 de 2022. La dejo en el sentido que el término del cual disponía la parte accionada para contestar, venció el pasado 5 de abril, no presentando oportunamente el escrito.

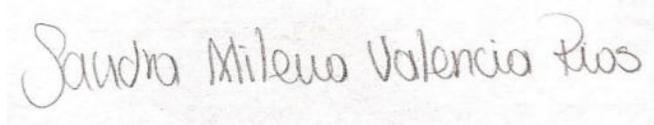
El día 8 de abril allegó contestación y demanda de reconvencción y el mismo día agregó memorial solicitando revisar y corregir el auto de sustanciación N°464, del 31 de marzo, donde se indicó que la diligencia de notificación por correo electrónico se surtió el 2 de marzo, aduciendo que debió operar el 10 de marzo.

Revisada las devoluciones de notificación del centro de servicios se encuentra:

Wednesday, March 2, 2022 at 15:52:22 Colombia Standard Time

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2022-00045 JUZGADO 7 FLIA MZLES
Fecha: miércoles, 2 de marzo de 2022, 3:51:28 p.m. hora estándar de Colombia
De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
A: alifajo@hotmail.com.ar
Categoría: Categoría naranja
Datos adjuntos: AUTO ADMISORIO.pdf, DEMANDA CON ANEXOS.pdf

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 540

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA**, a través de apoderada judicial, en contra de **ALICIA FABIANA JOFRE**, se agregan escrito de respuesta y demanda de reconvencción,

allegadas a través de apoderada judicial por la parte pasiva, a las cuales no se les dará trámite, pues se presentaron de forma extemporánea, advirtiéndose que su notificación se surtió conforme lo indica el artículo 8 del decreto 860 de 2020, a través de centro de servicios para los juzgados civiles y de familia, diligencia a la cual se adjuntaron el auto admisorio, demanda y anexos y se hicieron las prevenciones sobre la forma como se contabilizarían los términos.

Aunado a lo anterior, no se observa presente el presupuesto contenido en el artículo 286 del código general del proceso, para proceder con la corrección de la providencia aludida.

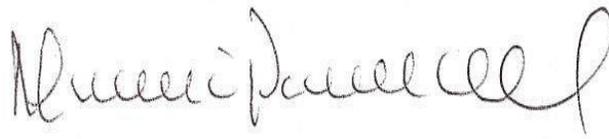
En consecuencia, no se accede a la solicitud y se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día 29 de agosto de 2022, a las 2.30 p m.

Se reconoce personería amplia y suficiente a la doctora **MARIA JOHANA MARIN MAYA**, para actuar en nombre y representación de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere a las partes para que el día de la audiencia dispongan de los canales digitales pertinentes para su realización en forma virtual.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b902d9d216d043c32f0a49f332a2159ae3aac06384979ff634724c84c04d27**

Documento generado en 21/04/2022 08:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Fecha de Consulta : Miércoles, 04 de Mayo de 2022 - 01:48:59 P.M.

Número de Proceso Consultado: 17001311000420220002600

Ciudad: MANIZALES

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado de Circuito - Familia	JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MANIZALES

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal Sumario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JOSE ALBERTO - CANO JOFRE	- EDUARDO ANTONIO - CANO PLATA

Contenido de Radicación

Contenido
SE RECIBE POR LA VENTANILLA VIRTUAL ID. 24738

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2022 A LAS 16:27:31.	09 Feb 2022	09 Feb 2022	08 Feb 2022
08 Feb 2022	AUTO ADMITE DEMANDA				08 Feb 2022
27 Jan 2022	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 27 DE ENERO DE 2022	27 Jan 2022	27 Jan 2022	27 Jan 2022



**RESOLUCIÓN 0667 DE 2021
(10 DE JUNIO)**

“Por la cual se autoriza Comisión Regular al profesor EDUARDO ANTONIO CANO PLATA docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 040 de 2001 de la Rectoría, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario – Estatuto de Personal Académico, en su artículo 28, numeral 4, estableció como una situación administrativa las comisiones para el personal académico de la Universidad.

Que el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 1, establece que los profesores de la Universidad Nacional de Colombia podrán tener los siguientes tipos de comisión: Comisión Regular, Comisión para desempeñar un cargo académico administrativo, Comisión de estudios doctorales, Comisión para desempeñar un cargo en el sector público, Comisión para desempeñar un cargo en el sector privado y Comisión para desarrollar un proyecto profesional de interés institucional.

Que el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, establece que los profesores de carrera pueden encontrarse en comisión regular cuando hayan sido autorizados para ejercer temporalmente

funciones académicas, académico - administrativas, de representación profesoral o de representación institucional o diplomática.

Que el Acuerdo No. 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, Literal c, establece que “la comisión podrá ir acompañada de viáticos o auxilio, a juicio de quien la otorgue y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”.

Que el Acuerdo N° 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, literal a, establece que será otorgada por el Decano, por el Director de Instituto de Investigación Nacional o Sede, por el Director de Centro de Sede o por el Director de Sede de Presencia Nacional, según sea el caso, de manera motivada y hasta por 30 días calendario.

QUE el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, parágrafo 1, determinó las competencias para el otorgamiento de la comisión regular a los profesores que ocupen cargos académico - administrativos.

QUE el artículo 1 del Acuerdo No. 138 de 2014, del Consejo Superior Universitario modificó parcialmente el literal b) del artículo 2 del Acuerdo 132 de 2013, estableciendo:

“...ARTÍCULO 1. Modificar el literal b del artículo 2 del Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

“b. Las comisiones o prórrogas que superen treinta (30) días serán otorgadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Igualmente, cuando el tiempo de las comisiones regulares otorgadas a un profesor en los últimos doce (12) meses sume treinta (30) o más días. Se exceptúan de esta disposición las comisiones otorgadas a los profesores que se encuentren desempeñando cargos académico administrativos o las comisiones que se otorgan para la realización de actividades docentes que se encuentren registradas en el programa de trabajo académico o las actividades docentes que se realicen en el marco de convenios interinstitucionales.” (Subrayas por fuera del texto)

Que el profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. 10.279.144, docente adscrito al Departamento de

Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, quien actualmente está comisionado en el cargo académico administrativo de Director Área Curricular de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automatización y Telecomunicaciones, solicita comisión regular los días 03 de julio al 01 de septiembre de 2021, para viajar a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), con el propósito de realizar estadía de investigación en LAPCATYP laboratorio de la Universidad de Buenos Aires.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir comisión regular al profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. **10.279.144**, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, quien actualmente está comisionado en el cargo académico administrativo de Director Área Curricular de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automatización y Telecomunicaciones, los días 03 de julio al 01 de septiembre de 2021, para viajar a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), con el propósito de realizar estadía de investigación en LAPCATYP laboratorio de la Universidad de Buenos Aires.

PARÁGRAFO 1. La presente comisión causa erogación con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Las labores académicas responsabilidad del profesor serán coordinadas por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación.

PARÁGRAFO 3. El profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. **10.279.144**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, es titular del cargo Profesor Titular, en Dedicación Exclusiva, y cuenta con una asignación mensual de \$17.087.889, pesos moneda corriente.

ARTÍCULO 2. Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y a la Dirección de Personal de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo y demás términos de ley.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 10 días del mes de junio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago' followed by a stylized flourish.

SANTIAGO RUIZ HERRERA
Decano



2019 IEEE Industry Applications Society
Annual Meeting
29 September - 3 October, 2019
Baltimore, Maryland, United States

IAS Executive Offices

445 Hoes Lane

Piscataway, NJ 08855

Phone: 732-465-5804

Fax: 732-235-1627

E-mail: ias-administrator@ieee.org

Date: 07-15-2019

Eduardo Antonio Cano Plata
Universidad Nacional de Colombia
Cra 27 #64-60
Manizales, NA 170003
Colombia

Conference Chair

Dr. Wei-Jen Lee

Dear Eduardo Antonio Cano Plata

Treasurer

Chiara Boccaletti

The 2019 IEEE Industrial Applications Society Annual Meeting will take place on 29 September - 3 October, 2019, at the Hilton Baltimore 401 W Pratt St, Baltimore, MD 21201. The IAS Annual Meeting is a gathering of researchers, students and Industry experts who work and conduct research in the industrial application of electrical systems. The 2019 IAS Annual Meeting will have a full program of tutorials, technical papers, and working group meetings during the five days of the conference. Detailed information about the conference can be found at the official conference website, <http://ias.ieee.org/2019annualmeeting.html>.

You have registered for the meeting with registration ID# 8241 and paid the required registration fee. This conference affords all attendees an opportunity to exchange ideas, thoughts and experiences. I look forward to your attendance

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'WJ Lee', written over a white background.

Dr. Wei-Jen Lee
General Chair, IEEE IAS 2019
wlee@uta.edu

Please note that this letter in no way implies that any funds will be provided to you by the Organizing Committee or the IEEE Industry Applications Society to financially support your attendance at the Conference.



2018 IEEE Industry Applications Society
Annual Meeting
23-27 September, 2018
Portland, Oregon, United States

IAS Executive Offices

445 Hoes Lane

Piscataway, NJ 08855

Phone: 732-465-5804

Fax: 732-235-1627

E-mail: ias-administrator@ieee.org

Date: 07-03-2018

Eduardo Antonio Cano Plata
Universidad Nacional de Colombia
Cra 27 # 64-60
Manizales, NA 170003
Colombia

Conference Chair

Georges ZISSIS

Dear Eduardo Antonio Cano Plata

Treasurer

Dr. Bruno Lequesne

The 2018 IEEE Industrial Applications Society Annual Meeting will take place on 23-27, September, 2018, at the Oregon Convention Center 777 N.E. Martin Luther King Jr. Blvd Portland, OR. The IAS Annual Meeting is a gathering of researchers, students and Industry experts who work and conduct research in the industrial application of electrical systems. The 2018 IAS Annual Meeting will have a full program of tutorials, technical papers, and working group meetings during the five days of the conference. Detailed information about the conference can be found at the official conference website, <http://ias.ieee.org/2018annualmeeting.html>.

You have registered for the meeting with registration ID# 8192 and paid the required registration fee. This conference affords all attendees an opportunity to exchange ideas, thoughts and experiences. I look forward to your attendance

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GZ' followed by a long horizontal stroke.

Dr. Georges Zissis
General Chair, IEEE IAS 2018
LAPLACE - Bat./build. 3R3
118 route de Narbonne
31062 Toulouse cedex 09 France
georges.zissis@laplace.univ-tlse.fr

Please note that this letter in no way implies that any funds will be provided to you by the Organizing Committee or the IEEE Industry Applications Society to financially support your attendance at the Conference.

**RESOLUCIÓN No. 298 DE 2018
(31 DE JULIO, ACTA 25)**

“Por la cual se otorga una comisión regular al profesor EDUARDO ANTONIO CANO PLATA, adscrito al Departamento de Eléctrica, Electrónica y Computación”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA,
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de las funciones dadas mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 132 de 2013, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, reglamentó las comisiones que se pueden otorgar a los docentes de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE el Acuerdo 138 de 2014 del Consejo Superior Universitario, modificó parcialmente el Acuerdo 132 de 2013.

QUE el literal b del artículo 2 del Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, fue modificado por el artículo 1 del Acuerdo 138 de 2014 del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera: *“Las comisiones o prórrogas que superen treinta (30) días serán otorgadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Igualmente, cuando el tiempo de las comisiones regulares otorgadas a un profesor en los últimos doce (12) meses sume treinta (30) o más días. Se exceptúan de esta disposición las comisiones otorgadas a los profesores que se encuentren desempeñando cargos académico administrativos o las comisiones que se otorgan para la realización de actividades docentes que se encuentren registradas en el programa de trabajo académico o las actividades docentes que se realicen en el marco de convenios interinstitucionales”*.

QUE el Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, artículo 2 literal c, establece que *“La comisión podrá ir acompañada de viáticos o auxilios, a juicio de quien la otorgue y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”*.

QUE un docente se encuentra en comisión regular cuando haya sido autorizado para ejercer temporalmente funciones académicas, académico-administrativas, de representación profesoral o de representación institucional o diplomática.

QUE mediante solicitud de fecha 24 de julio de 2018, previo visto bueno de la Dirección del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, el profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.144, solicitó comisión regular entre los días 21 al 29 de septiembre de 2018, para desplazarse a la ciudad de Portland - Oregón, con el fin de participar como ponente con el artículo titulado *“Study of UPFC for Electric Arc Furnace Power Grid Interaction”* en el 2018 IEEE industry Applications Society Meeting.

QUE después de revisar las comisiones otorgadas el profesor **EDUARDO ANTONIO CANO** durante los últimos 12 meses, se encontró que superan los 30 días.

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 31 de julio de 2018, Acta 25, estudió los anteriores considerandos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conferir comisión regular al profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.144 entre los días 21 al 29 de septiembre de 2018, para desplazarse a la ciudad de Portland - Oregón, con el fin de participar como ponente con el artículo titulado "Study of UPFC for Electric Arc Furnace Power Grid Interaction" en el 2018 IEEE industry Applications Society Meeting.

PARÁGRAFO 1. Las labores académicas responsabilidad del profesor, serán asumidas por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación.

PARÁGRAFO 2. El profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** es titular del cargo Profesor Titular en Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 2. La presente resolución causa erogación al presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de Personal y al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación.

ARTÍCULO 4. Se notifica a través de la Secretaría de la Facultad del contenido de la presente resolución al profesor mencionado en ella, de conformidad con los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Consejo de Facultad, y directa o subsidiariamente el de Apelación ante el Consejo de Sede que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 31 días del mes de julio de 2018


SANTIAGO RUIZ HERRERA
Decano


LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA
Secretaría de Facultad



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**RESOLUCIÓN 0325 DE 2020
(09 DE MARZO)**

“Por la cual se autoriza Comisión Regular al profesor EDUARDO ANTONIO CANO PLATA docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la
Resolución No. 040 de 2001 de la Rectoría, y**

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Académico, en su artículo 28, numeral 4, estableció como una situación administrativa las comisiones para el personal académico de la Universidad.

Que el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 1, establece que los profesores de la Universidad Nacional de Colombia podrán tener los siguientes tipos de comisión: Comisión Regular, Comisión para desempeñar un cargo académico administrativo, Comisión de estudios doctorales, Comisión para desempeñar un cargo en el sector público, Comisión para desempeñar un cargo en el sector privado y Comisión para desarrollar un proyecto profesional de interés institucional.

Que el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, establece que los profesores de carrera pueden encontrarse en comisión regular cuando hayan sido autorizados para ejercer temporalmente funciones académicas, académico – administrativas, de representación profesoral o de representación institucional o diplomática.

Que el Acuerdo No. 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, Literal c, establece que “la comisión podrá ir acompañada de viáticos o auxilio, a juicio de quien la otorgue y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”.

Que el Acuerdo N° 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, literal a, establece que será otorgada por el Decano, por el Director de Instituto de Investigación Nacional o Sede, por el Director de Centro de Sede o por el Director de Sede de Presencia Nacional, según sea el caso, de manera motivada y hasta por 30 días calendario.

QUE el Acuerdo N°132 de 2013, del Consejo Superior Universitario, en su artículo 2, parágrafo 1, determinó las competencias para el otorgamiento de la comisión regular a los profesores que ocupen cargos académico – administrativos.

QUE el artículo 1 del Acuerdo No. 138 de 2014, del Consejo Superior Universitario modificó parcialmente el literal b) del artículo 2 del Acuerdo 132 de 2013, estableciendo:

“...ARTÍCULO 1. Modificar el literal b del artículo 2 del Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el cual quedará así:

"b. Las comisiones o prórrogas que superen treinta (30) días serán otorgadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Igualmente, cuando el tiempo de las comisiones regulares otorgadas a un profesor en los últimos doce (12) meses sume treinta (30) o más días. Se exceptúan de esta disposición las comisiones otorgadas a los profesores que se encuentren desempeñando cargos académico administrativos o las comisiones que se otorgan para la realización de actividades docentes que se encuentren registradas en el programa de trabajo académico o las actividades docentes que se realicen en el marco de convenios interinstitucionales." (Subrayas por fuera del texto)

Que el profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. **10.279.144**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, quien actualmente está comisionado en el cargo académico administrativo de Director Área Curricular de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automatización y Telecomunicaciones, solicita comisión regular los días 06 al 24 de abril de 2020, para viajar a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), con el propósito de participar como conferencista en el Ciclo de Conferencias de la Universidad de Buenos Aires.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conferir comisión regular al profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. **10.279.144**, adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, quien actualmente está comisionado en el cargo académico administrativo de Director Área Curricular de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automatización y Telecomunicaciones, los días 06 al 24 de abril de 2020, para viajar a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), con el propósito de participar como conferencista en el Ciclo de Conferencias de la Universidad de Buenos Aires.

PARÁGRAFO 1. La presente comisión causa erogación con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Las labores académicas responsabilidad del profesor serán coordinadas por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación.

PARÁGRAFO 3. El profesor **EDUARDO ANTONIO CANO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía CC No. **10.279.144**, docente adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales, es titular del cargo Profesor Asociado, en Dedicación Exclusiva, y cuenta con una asignación mensual de \$14.745.132, pesos moneda corriente.

ARTÍCULO 2. Remítase copia de la presente resolución al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Computación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y a la Dirección de Personal de la Sede Manizales.

ARTÍCULO 3. Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo y demás términos de ley.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 09 días del mes de marzo de 2020



SANTIAGO RUIZ HERRERA
Decano



Amparo jaramillo gómez <ampajar@gmail.com>

CONTESTACIÓN DEMANDA Y RECURSO

1 mensaje

Amparo jaramillo gómez <ampajar@gmail.com>

4 de mayo de 2022, 14:35

Para: alifajo@hotmail.com.ar, johamarin@hotmail.com, Eduardo Antonio Cano Plata <eacanopl@unal.edu.co>

Buenas tardes.

Adjunto se encuentra contestación de demanda, recurso y anexos para su conocimiento.

 **RECURSOYANEXOS.pdf**

Favor confirmar recibido.

--

AMPARO JARAMILLO GOMEZ
Abogada

Especialista en Derecho de Familia
Edificio Guacaica : Calle 22 No. 23 - 33. Ofic. 606
Cel. 312 286 30 74 - Fijo 884 39 40
Correo electrónico : ampajar@gmail.com
Manizales Colombia

 **CONTESTACIONYANEXOSJM.pdf**
12822K